
GACETAMUNICIPAL

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRIMER PÁRRAFO
DEL ARTÍCULO 15, ASÍ COMO A LA FRACCIÓN III,
DEL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO INTERNO
DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO.

Héctor Vielma Ordóñez
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN

Lic. Ana Patricia Godínez Luna
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Héctor Vielma Ordóñez, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la modificación al primer párrafo del artículo 15, así como a la a fracción III, del artículo 31 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, debiendo acordar, en su caso, el Pleno del Ayuntamiento dicha modificación por mayoría absoluta de sus miembros, en los términos del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, para quedar de la siguiente manera:

“Artículo 15. Al rendirse cuenta de los asuntos de la competencia del Ayuntamiento en Pleno, éstos serán turnados a la o a las Comisiones Edilicias designadas para el conocimiento de los mismos, a efecto de que éstas verifiquen la integración del expediente respectivo y procedan al estudio, atención y respectiva dictaminación del mismo. Hecho lo anterior, serán sometidos a la consideración y resolución del órgano colegiado en sesión del Ayuntamiento mediante la presentación de un dictamen, el que recibirá una sola lectura e inmediatamente se pondrá a discusión y votación. No podrá ser sometido a la consideración del Ayuntamiento dictamen alguno, sin que previamente se hubiere distribuido mediante **formato digital o impreso un tanto del mismo** entre los Regidores, al menos, con una anticipación de 48 horas de días hábiles, computadas en atención a la celebración de la sesión respectiva. **Los documentos relativos al desarrollo de las sesiones, como son actas levantadas con motivo de las mismas, turno de asuntos a comisiones, dictámenes y sus anexos, siempre y cuando sea posible entregarlos en el formato digital, de lo contrario se entregarán en formato impreso, así como iniciativas y puntos de acuerdo, se harán llegar a los integrantes del Ayuntamiento en formato electrónico, siendo que, en caso de que alguno de ellos desee recibirlos en formato impreso, lo hará saber a la Secretaría del Ayuntamiento.**

Artículo 31.....

I....

II...

III. Distribuir entre los demás miembros de la Comisión **mediante formato digital** los proyectos de dictamen que pretenda someter a votación, con una anticipación de, por lo menos, 36 treinta y seis horas de días hábiles anteriores a la sesión de comisión respectiva; de manera extraordinaria, podrán someterse a votación dictámenes que no hayan sido distribuidos con la anticipación señalada, siempre y cuando se trate de asuntos de obvia y urgente resolución, contando con la anuencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión. **En caso de que algún integrante de la Comisión desee recibir los dictámenes señalados en medio impreso, lo hará saber al Presidente de la misma.”**

SEGUNDO. Las modificaciones del presente Reglamento, entraran en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Zapopan, Jalisco, a 27 de septiembre de 2012

La Secretario del Ayuntamiento
Lic. Ana Patricia Godínez Luna

Dado en le Palacio Municipal, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil doce

El Presidente Municipal
C. Héctor Vielma Ordóñez

La Secretario del Ayuntamiento
Lic. Ana Patricia Godínez Luna

**Reglamento Interno del Ayuntamiento y la
Administración Pública Municipal de Zapopan, Jal.
Vol. XI No. 12 publicado el 15 de junio de 2004 historial**

Vol.	No.	Sumario	Fecha
XI	38	Se reforma el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	22/11/2004
XII	49	Se adiciona una fracción al artículo 56 y un artículo transitorio del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	25/11/2005
XIII	3	Se adiciona el artículo 96 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	17/02/2006
XIII	10	Se autoriza reformar y adicionar el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	07/04/2006
XIII	36	Se autorizan las reformas y adiciones al artículo 124 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	21/11/2006
XIV	1	Se reforman y adicionan los artículos 29 y 44 al 71, derogando los artículos 72 al 88 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	01/02/2007
XIV	7	Se adiciona un párrafo quinto al artículo 29; una fracción quinta al artículo 31 y reforma de sus fracciones III y IV; se adiciona un párrafo segundo al artículo 34; se reforma el artículo 44 en sus fracciones III a la XXVII y se adicionan las fracciones XXVIII a la XXX; se reforman los artículos 47 al 71, Integrando los textos de los artículos 72 al 74, en vez de los derogados en estos numerales del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	28/02/2007
XIV	12	Se autorizan reformas y adiciones al artículo 124 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	15/06/2007
XIV	14	Se aprueba la adición al artículo 110 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública, Municipal de Zapopan, Jalisco.	14/08/2007
XIV	36	Se aprueban reformas y adiciones a los artículos 13 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	28/11/2007
XV	9	Se reforma el artículo 12 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	17/01/2008

XV	15	Se aprueban adiciones y reformas al artículo 121 de Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	29/04/2008
XV	11	Se aprueban derogaciones, reformas y adiciones al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	05/02/2009
XV	120	Se aprueba la reforma y adición del artículo 111 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	11/08/2009
XV	130	Se aprueba la adición al artículo 7° del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	30/10/2009
XVII	54	Se autoriza la reforma al artículo 8° del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	12/08/2010
XVII	76	Se aprueba la adición del artículo 16 bis, al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	13/10/2010
XVII	79	Se aprueba la modificación al artículo 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	13/10/2010
XVIII	11	Se aprueba una adición del artículo 31 bis, al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	12/01/2011
XVIII	12	Se aprueba la adición de una fracción XVIII al artículo 64 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	12/01/2011
XVIII	13	Se autoriza la reforma a los artículos 31 y 101 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	12/01/2011
XVIII	17bis	Se autoriza la adición de la fracción XV bis del artículo 120 del Reglamento Interno y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	20/01/2011
XVIII	77	Se reforma el artículo 120 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco	19/05/2011
XVIII	102	Se aprueba la adición y reforma al artículo 29 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	25/08/2011
XVIII	103	Se autoriza la adición a la fracción VI del artículo 56 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.	25/08/2011

